



MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Resolución N° 1055

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03473512—GDEMZA-DRRHH#MSDSYD, en el cual se solicita ampliar el Anexo I de la Resolución N° 996/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 996/22 se convocó a los profesionales que hubieran estado cumpliendo funciones, previas al 31 de marzo de 2022, en los Servicios de Anestesiología de los Hospitales del subsector público de la Provincia de Mendoza, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 9391 que declara la emergencia en la especialidad de anestesiología, por el plazo de 120 días, con el objetivo de asegurar a la población el acceso a los servicios de anestesiología de forma equitativa y oportuna;

Que según lo establecido en el Artículo 1° -2do. párrafo- de la Resolución citada, "...el Ministerio podrá ampliar la nómina de profesionales convocados, siempre que estos cumplan con las condiciones previstas en el Artículo 4° de la Ley N° 9391";

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Ampliar el Anexo I de la Resolución N° 996/22, mediante la cual se convocó a los profesionales que hubieran estado cumpliendo funciones, previas al 31 de marzo de 2022, en los Servicios de Anestesiología de los Hospitales del subsector público de la Provincia de Mendoza, incluyendo a los profesionales que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/06/2022	31635